



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

2005



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE	3
BANCOS.....	3
DEUDORES DIVERSOS	4
ACTIVO FIJO	5
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	7
PASIVOS	7
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	9
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	11
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	12
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	13
AUDITORÍA FINANCIERA	13
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	18
AUDITORÍA FINANCIERA	18
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	19
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	21
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	21
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	22

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	-
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	4
Subtotal	9
Acciones Preventivas	
Recomendación	12
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	12
TOTAL	21



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 1, Sin Observaciones. Al realizar la revisión al capítulo de ingresos se verificó que éstos fueron registrados, depositados e informados correctamente. Por lo que se refiere a la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no se determinaron observaciones en este rubro.			



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 2, Sin Observaciones. Al efectuar la revisión en el capítulo de egresos se verificó que las erogaciones reportadas se refieren a operaciones efectivamente realizadas, que fueron registradas e informadas correctamente, además de que se cuenta con su respectivo soporte documental, por lo que no existen observaciones que hacer constar.			



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 3, Sin Observaciones. La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$606,895.76 al 31 de diciembre de 2005, integrado en 6 cuentas bancarias. En la revisión efectuada, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en tiempo y forma. Por otra parte los cheques que expide los registra correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar en este rubro.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																											
		DEUDORES DIVERSOS																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																													
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																											
		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																											
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 1 Derivado de la revisión efectuada se observó que el municipio realiza préstamos personales a particulares y aún cuando obtiene pagarés, la recuperación no se lleva a cabo dentro de los plazos fijados en los mismos, contraviniendo la Ley Orgánica del Municipio que no contempla el otorgamiento de financiamiento alguno. El desglose de los préstamos efectuados en el ejercicio es el siguiente:		05-06-001 Promoción para el fincamiento de responsabilidades administrativas. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Profra. María de Jesús Huerta Carranza y a la C, Mirosalba Ortega Palacios, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, por efectuar préstamos con recursos municipales así como por no dar seguimiento a las demandas interpuestas en contra de los deudores del municipio antes mencionados para su recuperación o en su caso proponer al H. Ayuntamiento los ajustes correspondientes por determinarse créditos incobrables. infringiendo así los artículos 96 fracción II, 151, 177 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio 6 de la Ley de Deuda Pública y el 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.																											
<table><tr><th>No.</th><th>DEUDORES</th><th>FECHA OTORGAMIENTO</th><th>IMPORTE DEL PRESTAMO</th><th>FECHA VENC.</th><th>SALDO AL 31/12/05</th></tr><tr><td>1</td><td>HILARIO HURTADO DE LA CRUZ</td><td>15/04/2005</td><td>5,000.00</td><td>15/12/2005</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>2</td><td>TOMÁS SILVA ARELLANO</td><td>22/03/2005</td><td>1,000.00</td><td>15/12/2005</td><td>1,000.00</td></tr><tr><td>3</td><td>JUAN ANTONIO CARDOZA VAZQUEZ</td><td>18/04/2005</td><td>4,000.00</td><td>15/12/2005</td><td>4,000.00</td></tr></table> Así mismo se detectó que no se ha dado seguimiento a las demandas efectuadas a deudores provenientes de ejercicios anteriores por un total de \$424,600.00. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar para lo cual se promovió la recomendación 04-06-003, en la que se solicita al Ente Auditado dar seguimiento a las demandas interpuestas en contra de los deudores del municipio y evitar el otorgamiento de préstamos con recursos propios.		No.	DEUDORES	FECHA OTORGAMIENTO	IMPORTE DEL PRESTAMO	FECHA VENC.	SALDO AL 31/12/05	1	HILARIO HURTADO DE LA CRUZ	15/04/2005	5,000.00	15/12/2005	5,000.00	2	TOMÁS SILVA ARELLANO	22/03/2005	1,000.00	15/12/2005	1,000.00	3	JUAN ANTONIO CARDOZA VAZQUEZ	18/04/2005	4,000.00	15/12/2005	4,000.00	05-06-002 Recomendación Se reitera la recomendación efectuada en el informe de resultados de la cuenta pública del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2004 en el sentido de dar seguimiento a las demandas interpuestas en contra de los deudores del municipio para su recuperación y analizar la viabilidad de cobro de los demás adeudos así como evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en los conceptos autorizados en el presupuesto de Egresos.			
No.	DEUDORES	FECHA OTORGAMIENTO	IMPORTE DEL PRESTAMO	FECHA VENC.	SALDO AL 31/12/05																								
1	HILARIO HURTADO DE LA CRUZ	15/04/2005	5,000.00	15/12/2005	5,000.00																								
2	TOMÁS SILVA ARELLANO	22/03/2005	1,000.00	15/12/2005	1,000.00																								
3	JUAN ANTONIO CARDOZA VAZQUEZ	18/04/2005	4,000.00	15/12/2005	4,000.00																								
		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.																											
		Se solventa y se le dará seguimiento.																											

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005

CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																								
		ACTIVO FIJO																								
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																								
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																									
Resultado Núm. 5, Observación Núm. 2 Por lo que se refiere a este rubro en la revisión de los activos fijos propiedad del municipio se observó que existen bienes inmuebles que no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Dichos bienes se detallan como sigue:		05-06-003 Recomendación Se recomienda al Síndico Municipal inscribir todos sus bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con el artículo 152 de la Ley Orgánica del municipio que señala: "El patrimonio inmueble de los municipios deberá inscribirse en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio", siendo responsabilidad del Síndico Municipal tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble del municipio de acuerdo con el artículo 78 fracción V del mismo ordenamiento legal. En ese mismo sentido la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas relaciona en su artículo 60 los documentos que son inscribibles en la sección correspondiente al registro del Patrimonio de las Entidades Públicas.		Se solventa y se le dará seguimiento.																						
<table><tr><th>No.</th><th>BIENES INMUEBLES</th></tr><tr><td>1</td><td>Edificio que ocupa la Presidencia Municipal.</td></tr><tr><td>2</td><td>Campo de futbol municipal</td></tr><tr><td>3</td><td>Rastro municipal antiguo</td></tr><tr><td>4</td><td>DIF municipal</td></tr><tr><td>5</td><td>Auditorio municipal</td></tr><tr><td>6</td><td>Panteón municipal</td></tr><tr><td>7</td><td>Vivero municipal</td></tr><tr><td>8</td><td>Campo de beisbol municipal</td></tr><tr><td>9</td><td>Pozo profundo 62 mts. Equipado diámetro 8 pulgadas.</td></tr><tr><td>10</td><td>Pozo de agua No. 2 el tejón.</td></tr></table>		No.	BIENES INMUEBLES	1	Edificio que ocupa la Presidencia Municipal.	2	Campo de futbol municipal	3	Rastro municipal antiguo	4	DIF municipal	5	Auditorio municipal	6	Panteón municipal	7	Vivero municipal	8	Campo de beisbol municipal	9	Pozo profundo 62 mts. Equipado diámetro 8 pulgadas.	10	Pozo de agua No. 2 el tejón.	05-06-004 Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el órgano interno de control, en el ámbito de su competencia verifique que sean realizadas las acciones correspondientes para la inscripción de la totalidad de los bienes inmuebles propiedad del municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio e informar de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos, a la Auditoría Superior del Estado.		Se solventa y se le dará seguimiento.
No.	BIENES INMUEBLES																									
1	Edificio que ocupa la Presidencia Municipal.																									
2	Campo de futbol municipal																									
3	Rastro municipal antiguo																									
4	DIF municipal																									
5	Auditorio municipal																									
6	Panteón municipal																									
7	Vivero municipal																									
8	Campo de beisbol municipal																									
9	Pozo profundo 62 mts. Equipado diámetro 8 pulgadas.																									
10	Pozo de agua No. 2 el tejón.																									
Resultado Núm. 6, Observación Núm. 3 Derivado de la revisión física al parque vehicular del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, así como de su recomendación respectiva, se observó lo siguiente: 1. Las unidades carecen de número económico que facilite su identificación de manera práctica, además de que no cuentan con placas de circulación y consecuentemente no se han enterado las contribuciones		05-06-005 Recomendación Se recomienda a la administración municipal realizar las siguientes actividades: 1. Asignar y estampar en un lugar visible números económicos a sus unidades vehiculares con el propósito de facilitar su identificación y control, además de enterar las contribuciones por concepto de tenencia y uso de vehículos. 2. Asegurar el parque vehicular del municipio para evitar posibles contingencias.		Se solventa y se le dará seguimiento.																						

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

respectivas. 2. Al realizar la inspección física del parque vehicular se observó que existen vehículos en uso que no cuentan con sus respectivas pólizas de seguro. 3. Se detectaron varios vehículos chatarra.	3. Proponer la baja de los vehículos considerados como chatarra, previa autorización del H. Ayuntamiento.	
Resultado Núm. 7, Sin Observaciones En el ejercicio 2005 el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, realizó adquisiciones con recursos de Fondos Federales, por un monto total de \$152,811.27, correspondientes a adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo y comunicación, vehículos, herramientas y refacciones, de dicha cantidad \$68,761.27 deriva de la aplicación de recursos del Fondo III, \$76,000.00 del Fondo IV y \$8,050.00 de Rendimientos del Fondo IV del ejercicio en revisión, las cuales fueron incorporadas al Activo Fijo incrementando el Patrimonio del Municipio por dicho importe.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005

CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 4 El municipio contrató deuda pública en el ejercicio por \$1,646,870.00, integrados por \$1,500,000.00 con el Gobierno del Estado de Zacatecas y \$146,870.00 con particulares, que representan un 20.10% de sus ingresos propios más participaciones presupuestadas excediendo el 15% establecido como máximo para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas. Infringiendo además el artículo 24 de dicha Ley por lo que corresponde a la obtención de financiamientos con particulares. Así mismo se comprobó que el Ente Auditado no presentó documento alguno que avale la autorización a la H. Legislatura del Estado, para la contratación de Deuda Pública. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar para lo cual se promovió la recomendación 04-06-007, indicando que: “para efectos de endeudamiento se observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.”	05-06-006 Promoción para el financiamiento de responsabilidades administrativas. La Auditoría superior del estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Rogelio Monreal Durón y a la Profra. Ma. de Jesús Huerta Carranza, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Presidente y Síndico Municipales respectivamente, por obtener financiamientos que constituyen deuda pública sin contar con la autorización de la H. Legislatura, contratar adeudos con particulares y no atender la recomendación de esta Entidad Superior de Fiscalización de apegarse a la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y al artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo así los artículos 6 y 24 de la Ley de Deuda Pública ya citada y el 5º fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
	05-06-007 Recomendación Se reitera la recomendación efectuada en el informe de resultados de la cuenta pública del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2004 en el sentido de observar lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio. Por otra parte se recomienda contratar financiamientos exclusivamente con las instituciones financieras o auxiliares de	Se solventa y se le dará seguimiento.



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	crédito reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de observar lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.	

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 5 De la revisión realizada al DIF municipal se observó que no cuenta con libro de entradas y salidas para el control de existencias en almacén. Por otra parte no cuentan con el inventario de bienes muebles correspondiente a dicho organismo, ni con sus respectivos resguardos.	05-06-008 Recomendación Se recomienda al DIF Municipal para el ejercicio 2006, establecer registros de entradas y salidas de sus mercancías para tener un control adecuado de las existencias de almacén, así mismo se recomienda elaborar el inventario de los bienes muebles a su cargo y actualizarlo cuando menos cada seis meses, obteniendo los resguardos correspondientes.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 6 El Contralor Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, no presentó ante esta Entidad de Fiscalización Superior el informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2005, para su análisis y revisión como lo establece el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio.	05-06-009 Recomendación Se recomienda a la Contraloría Municipal observar lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio que señala en su artículo 105 fracción X como su obligación: informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior del Estado sobre las acciones y actividades de la Contraloría.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 7 Se observó que se tienen registradas 2 personas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismas que se presume no tienen relación laboral con el municipio al no aparecer en nóminas. Cabe aclarar que el municipio no presentó solventación al respecto.	05-06-010 Recomendación Se recomienda al Ente Auditado dar de baja a los asegurados que no sean trabajadores del municipio y en lo sucesivo evitar afiliar a personas que no tengan relación laboral con el mismo.	Subsiste y por lo tanto no solventa.
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 8 Se observó que no se realiza la retención y entero del impuesto sobre la renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y otros conceptos asimilables. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar para lo cual se promovió la recomendación 04-06-008, en el sentido de realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables.	05-06-011 Promoción para el financiamiento de responsabilidades administrativas. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Mirosalba Ortega Palacios quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión como Tesorera Municipal, por no realizar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios,	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	dietas y otros conceptos asimilables y no apegarse a la Ley de la materia en sus artículos 102, 113 y 118, infringiendo así el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas	
	05-06-012 Recomendación Se reitera la recomendación efectuada en el informe de resultados de la cuenta pública del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2004 en el sentido de que se efectúen las retenciones y enteros correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a fin de evitar riesgos al municipio en el supuesto de una revisión por parte de las autoridades hacendarias, según lo establecido en los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Se solventa y se le dará seguimiento.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 9 El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,638,433.41, al 31 de diciembre ejerció la totalidad de los recursos programados; de las 9 obras programadas, se terminó una, 5 quedaron inconclusas y 3 no se realizaron, por lo que se observó incumplimiento en la terminación de las obras, aunque es conveniente señalar que la mayoría de las obras inconclusas corresponden a mantenimientos y aportaciones, rubros a los cuales invariablemente el monto que se destina es aproximado al inicio del ejercicio considerando como referente el año anterior.	05-06-013 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal y al H. Cabildo, que una vez elaborados y presentados ante Cabildo los informes mensuales de obras públicas, estos sean analizados antes de ser aprobados verificando los montos aprobados y ejercidos y posteriormente vigilar los avances físicos de cada una de las obras del programa; con la finalidad de constatar el cumplimiento del Programa Anual de Obras Públicas, observando lo previsto en los artículos 49 fracción XV, 74 fracción XXVI Y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 10 Durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales a varias obras incrementando el monto programado inicial en \$1,238,433.41 modificaciones que fueron aprobadas en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de febrero del 2006 en la cual en su punto cinco inciso h) se presentó la propuesta de aprobación al monto programado y ejercido durante el ejercicio fiscal 2005 del Programa Municipal de Obras, mismo que se aprobó por mayoría.	05-06-014 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal 2004-2007 que adopte las medidas que considere pertinentes para que la Dirección de Obras Públicas, en el transcurso de cada ejercicio fiscal presente cada mes ante el Cabildo para su aprobación correspondiente el informe mensual de obra pública del Programa Municipal de Obras y verificar que se especifique en las Actas de Cabildo las modificaciones al número de obras y a los montos programados iniciales, lo anterior debido a que la aprobación por el incremento de una obra y lo sobre ejercido; la realizó once meses después de haberse iniciado esta; lo siguiente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XV, 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 15, Sin Observaciones Derivado de la revisión física de 1 obra de la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																										
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																										
		AUDITORÍA FINANCIERA																																										
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																								
Resultado Núm. 16, Sin Observaciones Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$2,959,596.00, de los cuales \$2,811,616.00 se destinaron a Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$147,980.00 que representa el 5.00% a Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% del total presupuestado, dichos recursos fueron aplicados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo de los Rendimientos del ejercicio anterior por \$24,529.00 se aplico la cantidad de \$22,724.00 en la Construcción de Guarniciones en la Calle 16 de Septiembre en la Cabecera Municipal. De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona:																																												
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 11 De los recursos erogados durante el ejercicio 2005 del Fondo III, se expidieron varios cheques por un importe total de \$350,000.00, exhibiendo como soporte documental facturas de la empresa Naturhabitat Ecológica, S.A. de C.V., observándose que existe incongruencia documental en las mismas, la cual consiste en que se expidieron con fecha anterior a su impresión. Todo lo anterior se detalla a continuación:		05-06-015 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la incongruencia presentada en las facturas números 0016, 0031 y 0088 de Naturhabitat Ecológica, S.A. de C.V., por el orden de \$350,000.00, respecto a las fechas de expedición y de impresión de las mismas, además de exhibir elementos que permitan aclarar la emisión de facturas correspondientes a un primer tiraje, observándose un lapso considerable entre la fecha de emisión y el periodo de inicio de actividades de la empresa.																																										
<table><tr><th rowspan="2">Obra</th><th rowspan="2">No. de Cheque</th><th rowspan="2">Fecha</th><th rowspan="2">Importe</th><th colspan="3">Factura</th></tr><tr><th>No. de folio</th><th>Fecha de expedición</th><th>Fecha de impresión</th></tr><tr><td rowspan="2">05FI06020 "Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Ignacio Zaragoza"</td><td>566</td><td>28-Oct</td><td>\$ 61,048.00</td><td rowspan="2">0016</td><td rowspan="2">18-Ago</td><td rowspan="2">23-Nov</td></tr><tr><td>573</td><td>22-Dic</td><td>178,952.00</td></tr><tr><td>05FI06021 "Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Enrique Estrada, Barrio Centro".</td><td>567</td><td>28-Oct</td><td>60,000.00</td><td>0031</td><td>10-Sep</td><td>23-Nov</td></tr><tr><td>05FI06027 "Terracería del Camino al Panteón".</td><td>581</td><td>22-Dic</td><td>50,000.00</td><td>0088</td><td>30-Nov</td><td>23-Nov</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$ 350,000.00</td><td colspan="3"></td></tr></table>		Obra	No. de Cheque	Fecha	Importe	Factura			No. de folio	Fecha de expedición	Fecha de impresión	05FI06020 "Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Ignacio Zaragoza"	566	28-Oct	\$ 61,048.00	0016	18-Ago	23-Nov	573	22-Dic	178,952.00	05FI06021 "Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Enrique Estrada, Barrio Centro".	567	28-Oct	60,000.00	0031	10-Sep	23-Nov	05FI06027 "Terracería del Camino al Panteón".	581	22-Dic	50,000.00	0088	30-Nov	23-Nov	Total			\$ 350,000.00					
Obra	No. de Cheque					Fecha	Importe	Factura																																				
		No. de folio	Fecha de expedición	Fecha de impresión																																								
05FI06020 "Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Ignacio Zaragoza"	566	28-Oct	\$ 61,048.00	0016	18-Ago	23-Nov																																						
	573	22-Dic	178,952.00																																									
05FI06021 "Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Enrique Estrada, Barrio Centro".	567	28-Oct	60,000.00	0031	10-Sep	23-Nov																																						
05FI06027 "Terracería del Camino al Panteón".	581	22-Dic	50,000.00	0088	30-Nov	23-Nov																																						
Total			\$ 350,000.00																																									
Aunado a lo anterior se consideran																																												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
incoherentes los folios expedidos, ya que corresponden con base en la numeración a un primer tiraje, considerando que la citada empresa se encuentra activa desde el 7 de abril de 2000 según el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).		
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 12 De los recursos pendientes de ejercer del año 2004 correspondientes a la obra número 04FI06072 “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el Porvenir”, se exhibe como soporte documental del cheque número 518 de fecha 04 de febrero de 2005 a nombre de Carlos Espinoza Aguilar por un importe de \$1,123.00, copias fotostáticas del recibo de egresos número 007527 y de la nómina de mano de obra por el importe mencionado.	05-06-016 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que toda erogación de Recursos Federales sea sustentada con el soporte documental en original, dando transparencia y claridad de los recursos aplicados.	Se solventa y se le dará seguimiento.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33	
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 9 obras de la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:			
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 13 De la revisión efectuada a la documentación de la muestra seleccionada, se observó que la Entidad no tiene un buen control en la ejecución de las obras, independientemente de la modalidad de ejecución; ya que la supervisión es deficiente, no tiene implementado el uso de bitácoras y no realiza números generadores; asimismo efectuó algunos pagos a contratistas, sin que éstos presentaran el soporte documental que marca la Ley, ya que únicamente presentaron las facturas, no anexando las estimaciones con sus soporte documental, mismas que reflejan el volumen de obra real que se está ejecutando-cobrando-pagando: lo anterior con referencia al artículo 1 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas e incumpliendo lo estipulado en los artículos; 5, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y de acuerdo al artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.	05-06-017 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal de la Administración 2004-2007, en el ámbito de su competencia, verifique la contratación y ejecución de la obra pública, que en lo sucesivo se lleve un buen control de las obras y la supervisión se realice en tiempo y forma asimismo que el pago a contratistas sea de acuerdo al avance físico y real de la obra; así mismo verifique que cumplan con las especificaciones técnicas generales de construcción con las que sean programadas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.		Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
	05-06-017 Recomendación Es necesario que la administración del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador específicamente el titular de la Dirección de Obras y Servicios Públicos adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que en lo sucesivo se lleve un buen control de las obras y la supervisión se realice en tiempo y forma asimismo que el pago a contratistas sea de acuerdo al avance físico y real de la obra, evite que dicho pago se realice solo con la presentación de las facturas, así como en las obras a contrato se solicite a los contratistas y/o destajistas la presentación de estimaciones y números generadores en los cuales se reflejen los conceptos ejecutados y/o el volumen de obra cobrado en las facturas, anexando además bitácoras,		Se solventa y se le dará seguimiento.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	croquis y álbum fotográfico, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su reglamento, así como a lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio.	
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 14 Durante la revisión física, la obra "Terracería del camino avenida Coahuila, ubicada en la Cabecera Municipal", se encontró terminada y operando, pero los trabajos fueron ejecutados por un módulo de la Junta Local de Caminos; por lo que se desconoce donde fué aplicado el gasto reportado. Para la obra fue aprobado un monto federal por \$ 50,000.00, mismo que fué liberado mediante el cheque No 0581 de fecha 22 de diciembre del 2005, a nombre de la empresa Naturhabitat Ecológica, presentando como justificante la factura No 88 de fecha 30 de noviembre del 2005, misma que ampara renta de motoconformadora. La renta de la maquinaria se realizó para conformar y rehabilitar el camino de terracería que va del pueblo al panteón municipal, pero debido a que le prestaron al municipio un módulo de la Junta Estatal de Caminos cuando iniciaban los trabajos, se optó porque se terminara esta obra con dicho módulo y la maquinaria rentada fuera utilizada para nivelar otras calles que fueron pavimentadas con concreto asfáltico, de lo cual no se tiene evidencia de la ejecución de estos trabajos.	05-06-019 Solicitud de Aclaración Se le solicita a la entidad fiscalizada presentar aclaración por escrito de, en donde fueron aplicados los recursos por \$50,000.00 aprobados inicialmente para la obra "terracería de camino avenida Coahuila, en Cabecera Municipal" y informe a detalle de los trabajos ejecutados con la maquinaria de la Constructora Naturhabitat Ecológica; de manera adicional deberá presentar números generadores, croquis de los lugares en donde se realizaron los mismos, acta de entrega-recepción y la documentación necesaria que compruebe donde fueron ejecutados los trabajos.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 21, Observación Núm. 15 Durante la revisión física, la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en la Avenida Ignacio Zaragoza del barrio Loma Verde, en la Cabecera Municipal", se encontró terminada. Para la obra fue aprobado un monto federal de \$ 240,000.00, mismo que fue liberado mediante el cheque No 0573 de fecha 06 de diciembre del 2005, por un monto de \$ 240,000.00 a nombre de la empresa Naturhabitat Ecológica, quien presentó la factura No 0016 de fecha 18 de agosto del 2005, misma que ampara aplicación de concreto hidráulico en 1,846.15 m2	05-06-020 Solicitud de Aclaración Se le solicita al municipio presentar aclaración por escrito de la diferencia por 320.97 m2 que implican un monto de \$41,726.10 y sobre el estado que guarda el registro del pasivo realizado para esta obra en el Programa Municipal de Obras soportando la misma con documentación original, números generadores, croquis reales, contratos, ordenes de destajo o listas de raya.	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
para pavimentación de calle, cobro que incluye: mano de obra, agregados y herramientas. En la información presentada, el municipio informó haber realizado diversos pagos en la ejecución de los trabajos realizados en esta calle, mismos que registró en el Programa Municipal de Obras como pasivos en el mes de agosto mediante la póliza de diario DOO291 por un monto de \$ 87,600.00 amparando la ejecución de 673.85 m2 de pavimento, el cual se informó como un egreso registrado en auxiliares de obra del mes de agosto, en la obra 9 “Construcción redes de alcantarillado” de dicho Programa más \$240,000.00 pagados con recursos del Fondo III, y que amparan la ejecución de 1,846.00 m2 de pavimento, mismos que dan un total de 2,519.85 m2 de pavimento; y que comparados con los 2,198.88 m2 obtenidos durante la revisión físicamente, nos resulta una diferencia por 320.97 m2 de pavimento que la empresa en facturas cobra de mas.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 22, Sin Observaciones El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$2,170,965.00, los cuales fueron destinados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$905,603.00 para cubrir Obligaciones Financieras (41.72%), \$108,611.00 en Seguridad Pública (5.00%) y \$1,156,751.00 para Infraestructura Básica (53.28%). Al 31 de diciembre del 2005 fueron ejercidos en un 98.06% y revisados documentalmente al 100%. Asimismo de los Rendimientos del ejercicio anterior por \$9,448.21 se aplicaron \$8,050.00 en la adquisición de un motor para el camión Dodge del Servicio de Limpia. De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones que hacer constar.		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33			
		FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios			
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA			
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 3 obras de la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:					
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 16 Durante la revisión física, la obra "Pavimentación de la calle 16 de septiembre 2a etapa en la Cabecera Municipal", se encontró terminada, sin embargo el cemento gris reportado como aplicado no corresponde a lo físicamente medido, presentándose una diferencia de 44.63 toneladas de cemento gris de mas; de manera adicional se pagó 368.04 m2 de pavimento que no se ejecutaron. Para la obra fue aprobado un monto federal de \$ 277,318.00, mismos que fueron liberados mediante el cheque No 0158 de fecha 14 de diciembre del 2005, por un monto de \$ 277,318.00 a nombre de la empresa Naturhabitat Ecológica, presentando como justificante la factura No 46 de fecha 9 de septiembre del 2005 y que ampara un cobro que incluye: mano de obra, agregados, herramientas y todo lo necesario excepto el cemento, para ejecutar 2,133.00 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico. En la verificación física realizada a esta obra, se encontraron ejecutados 5,206.21 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico y 940.00 ml de guarniciones mismos que incluyen las guarniciones laterales y las construidas en las jardineras centrales. En la documentación presentada, el municipio informó haber realizado diversos pagos en la ejecución de los trabajos realizados en esta calle, mismos que registro en el Programa Municipal de Obras como pasivos. En el mes de agosto mediante la póliza de diario DOO307, se registro un monto de \$ 234,000.00, misma que ampara ejecución de 1,800.00 m2 de pavimento, gasto que informó en auxiliares de obra del mismo mes, en la obra No 9 “Construcción redes de alcantarillado” de		05-06-021 Solicitud de Aclaración Se le solicita al municipio presentar aclaración por escrito de la diferencia por un monto de \$47,845.00 correspondiente a 368.04 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico pagado y no ejecutado. Lo anterior debido a que del pago total de 6,368.35 m2 de pavimento, durante la solventación se justifico la pavimentación de 748.50 m2, quedando finalmente un pago de 5,619.85 m2 de pavimento y realizando la comparativa con los 2,251.81 m2 de pavimento obtenidos durante la revisión física nos queda la diferencia indicada.		Se solventa y se le dará seguimiento.	

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
dicho Programa. En el mes de septiembre mediante la póliza de diario DOO325, registro un monto de \$ 97,300.00, misma que ampara ejecución de 748.50 m2 de pavimento, gasto que informo en auxiliares del mismo mes en la obra No 9 “Construcción redes de alcantarillado” de dicho Programa. En el mes de octubre mediante la póliza de diario DOO367 registro un monto de \$190,682.00, misma que ampara ejecución de 1,686.85 m2 de pavimento, gasto que informo en auxiliares del mismo mes en la obra No 9 “Construcción redes de alcantarillado” de dicho Programa. Lo que nos da un total de \$ 521,982.00 registrados como pasivos en el Programa Municipal de Obras, mismos que amparan la ejecución de 4,681.72 m2 de pavimento. Sumado a lo anterior los \$277,318.00 pagados con recursos del Fondo III y que amparan la ejecución de 2,133.22 m2 de pavimento, nos da un total de 6,814.94 m2 de pavimento; haciendo la comparativa con los 5,251.81 m2 de pavimento obtenido físicamente durante la revisión, nos da una diferencia de 1,563.13 m2 de pavimento que representa un monto de \$176,696.22. Además informo haber utilizado 254.78 toneladas de cemento gris y físicamente se encontraron aplicadas 299.41 toneladas, lo que representa una diferencia de 44.63 toneladas aplicadas de más de las cuales no especifica de que programa se tomaron, por lo que se solicita aclaración al respecto a éste material colocado y no informado.		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 24, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 9 (nueve) obras de la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3	-	-	-	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	1	1	O.I.C	1
Solicitud de Aclaración	4	3	1	Rec	1
Preventivas					
Recomendación	12	11	1	Rec	1
TOTAL	21	15	3		6

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.